

1800

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022

Señora:

FRANCIA INES LONDOÑO RICARDO

Secretaria

Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2022180005167821



Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION / CC / 19307173 / HENRY MIRANDA /
RESPUESTA A RADICADO 2022200003130732

Respetada Señora:

Cordialmente le informamos que hemos recibido su petición a través de correo electrónico, mediante la cual, se requiere información de los trámites realizados por la señora María Nora González frente a la pensión de sobrevivientes del causante mencionado en el presente asunto.

Sobre el particular, le informamos que validados los aplicativos informativos con los que cuenta La Unidad registra que, la señora María Nora González mediante el radicado No. 2021200002616092 del 08 de noviembre del 2021, solicitó reconocimiento de pensión de sobrevivientes, por intermedio de apoderada, petición que fue resuelta mediante la Resolución No. RDP 001985 del 27 de enero de 2022, donde se niega el derecho.

Con posterioridad, la señora María Nora González, mediante radicado 2022400300273112 del 10 de febrero de 2022, por intermedio de apoderada, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución No. RDP 001985 del 27 de enero de 2022, el cual fue resuelto mediante la Resolución RDP 008020 del 29 de marzo de 2022, confirmando en todas y cada una de sus partes la Resolución donde le fue negado el derecho a la pensión de sobrevivientes.

Por lo anterior y con el fin de resolver su petición, nos permitimos adjuntar copia simple de dichos Actos Administrativos, en un total de en siete (07) folios, para su conocimiento.

Para cualquier inquietud adicional lo invitamos a consultar la página web de la Unidad www.ugpp.gov.co en donde podrá encontrar información sobre las competencias de la

Unidad, así como los requisitos y términos de respuesta para adelantar los diferentes trámites.

Virtuales	 Oficina Virtual  UGPP A LA MANO (Para equipos Android)  Asistente Virtual Clara	24 horas
	 Correo Electrónico: contactenos@ugpp.gov.co  Formulario Escribanos	
	 Video llamada y llamada virtual	8:00 a.m. a 6:00 p.m.
	 Chat  WhatsApp: 312 594 1349	7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Telefónicos	 Línea Fija Bogotá: 601 492 6090  Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423 423	
	 Línea Fija Bogotá - Exclusiva para Cobro: 601 492 6099	
Canales Escritos	 Correspondencia para empresas de mensajería  Avenida Carrera 68 # 13-37	De 7:00 a.m. a 4:00p.m.
Agende su turno	 Bogotá - SuperCADE Suba - Avenida Calle 145 No. 103B - 90 Módulo 74	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 5:30 p.m.
	 Bogotá - SuperCADE Américas - Carrera 86 No. 43 55 sur Módulo 17	Sábado 8:00 a.m. a 12:00 m.
	 Bogotá - C.C. Multiplaza Calle 19A # 72 - 57 locales B-127 y B-128	Lunes a viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
	 Medellín - C.C Punto Clave Calle 27 No. 46 - 70 Local 123	Sábado 9:00 a.m. - 1:00 p.m.
	 Cali - C.C. Chipichape Calle 38 Norte No. 6N - 35 Local B-224	
	 Barranquilla - C.E. Américas 2 Calle 77 B No. 59 - 61 Local 106	

Cordial Saludo,

Ubicacion_Firma_Digital_noBorrar

LUZ DARY MENDOZA RODRÍGUEZ

Directora Servicios Integrados de Atención al Ciudadano
Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP

Anexos: (04) Folios, Resolución No. RDP 001985 del 27 de enero de 2022
(03) Folios, Resolución No. RDP 008020 del 29 de marzo de 2022

Elaboró: JoseRamírez
Revisó: Sandra Rodriguez